

## **Intervención de la Delegación de México Cooperación y Asistencia 29 de junio de 2011**

Como hemos abordado anteriormente, México nunca produjo, empleó, almacenó, o comercializó municiones en racimo. Tampoco es un país afectado por estos artefactos inhumanos. Sin embargo, ello no implica que no estemos obligados a contribuir en las actividades de cooperación de la Convención de Municiones en Racimo.

Quisiera hacer una invitación a todos los participantes a considerar con mayor detenimiento, lo que se ha repetido en esta sala en el debate: los recursos y necesidades de los países para cumplir con sus obligaciones de la convención no se reducen a aquellos de índole financiera, sino también deben y pueden incluirse necesidades en materia de creación de capacidades, educación y cooperación técnica.

En tal sentido, todas las partes, potencialmente, podemos estar en condiciones de contribuir a actividades de cooperación, incluso aquellos Estados Parte y actores que no somos donantes, ni afectados, pero que podemos intercambiar información, cooperación técnica, buenas prácticas y experiencias en ámbitos relevantes y relacionados para la implementación de la Convención, muy en especial, por cuanto toca a la asistencia a víctimas.

Llamo a la atención de los delegados que esta cooperación debe y puede darse en esquemas tradicionales de cooperación y asistencia, pero también en formatos Sur Sur, triangular, y por qué no?, Sur-Norte. Como la Convención contempla mecanismos amplios de cooperación internacional, y ha emanado de un proceso creativo e innovador en la escena internacional creemos que existen posibilidades para que, todas las partes, las que están en posición de otorgar apoyo financiero, y las que lo necesitan, además de quienes podemos compartir cooperación técnica, buenas prácticas, lecciones aprendidas y experiencias, contribuyamos a los objetivos de la Convención de manera solidaria.